

CIRCULAR No. 028 de 2018

De: Secretario de Educación y Cultura

PARA: Docentes de las Instituciones Educativas, Oficiales del municipio de Soacha, vinculados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

FECHA: 25 Octubre de 2018.

Respetados(as) docentes:

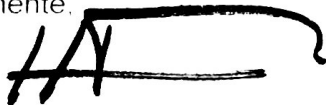
El Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio en uso de sus atribuciones, expidió el acuerdo No. 34 del 1998, sobre el trámite de cesantías parciales de los docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, indicando lo siguiente:

( )

*ARTICULO PRIMERO: PROCEDENCIA, RADICACION, ESTUDIO Y ENVIO DE EXPEDIENTES A LA FIDUCIARA, Procederán anticipos de cesantía parcial para adquisición de vivienda, liberación de gravamen hipotecario, construcción en lote o reparaciones locativas. La oficina radicará las solicitudes por trámite ordinario dentro de las fechas estipuladas para ello, del primero (1) de abril al quince (15) de noviembre de cada año, siempre y cuando esté completa la documentación, para lo cual asignará un número y fecha de radicación en estricto orden de recibido de los expedientes, dependiendo del destino para el cual solicita. Cada destino tendrá consecutivo de radicación diferente que iniciará el primero de abril de cada año.(...)"*

De conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta las condiciones particulares del municipio, se le informa a todos los docentes y directivos docentes del Municipio de Soacha, que de conformidad con lo establecido en el mencionado acuerdo No. 34 de 1998 del Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, se suspende la radicación de las solicitudes por trámite ordinario de Cesantías parciales para adquisición de vivienda, liberación de gravamen hipotecario, construcción en lote o reparación de Vivienda, durante el periodo comprendido entre el 19 de Noviembre de 2018 y el 1 de febrero de 2019.

Cordialmente,



HERNAN CASTELLANOS RAMIREZ  
Secretario de Educación y Cultura  
Presidente Comité Regional

Elaboró: Ruth Mary Salazar S. /técnico operativo de Prestaciones sociales.

Revisó: John Alexander Rodríguez Guevara/profesional Universitario grado 03/Prestaciones Sociales.

Revisó: Manuel Ernesto Ochoa Sanabria/Director Administrativo y Financiero.

